



C I R C U L A R CSJBTC18-94

FECHA : 29 de octubre de 2018

PARA : **JUECES DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÀ**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ  
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: "Comunica Oficio"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio del 23 de octubre del año en curso, suscrito por el doctor GERMAN PABON GOMEZ, Defensor Delgado para la Política Criminal y Penitenciaria, mediante el cual solicita se envíe a los Jueces de Ejecucion de Penas y Medias de Seguridad de Bogotá, los formatos del Anexo No. 3 con los beneficios y subrogados solicitados y/o proyectados por los defensores públicos y reportados a la fecha por la Defensoría del Pueblo Regional, durante el primer semestre de año 2018, para que se inserte la información solicitada en las últimas cuatro casillas (columnas AF,AG,AH,AI) y remitan los anexos diligenciados, a la mayor brevedad posible, a las direcciones electrónicas relacionadas en el oficio.

Lo anterior, en atención a la Sentencia No. T-762 del 16 de diciembre de 2015, por medio del cual se define el conjunto de acciones que deben adelantar los Jueces de Ejecucion de Penas y las demás entidades vinculadas.

Cordialmente,

  
**JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en un correo electrónico con 6 documentos adjuntos.

JNM/VFA/Amrh